

1000 17 23  
Vintimilla  
ga

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.", se otorgó el - 30 de Julio de 1971, ante el Notario Octavo del Cantón Quito, Dr. Manuel Vintimilla Ortega, aprobada por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución N° 2521 de 26 de Agosto de 1971.

La inscripción en el Registro Mercantil consta bajo el N° 1230, Tomo 102, el 30 de Agosto de 1971.

2.- Comparece al otorgamiento de la escritura el Dr. Esteban Cordero - Borrero, ecuatoriano, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente debidamente autorizado.

3.- El capital aumentado ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma: " Suscriptor Cordero Crespo Gonzalo, nuevas acciones novecientos cuarenta y tres mil sueres, cargo reservas seiscientos ochenta y un mil quinientos setenta y ocho sueres ochenta y dos centavos, compensación con créditos doscientos sesenta y un mil cuatrocientos veinte y un sueres dieciocho centavos.- Suscriptor Borrero de Cordero Filomena, nuevas acciones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sueres, cargo reservas ciento setenta mil novecientos dieciocho sueres noventa y nueve centavos, compensación con créditos setenta y tres mil quinientos ochenta y un sueres un centavo.- Suscriptor Cordero Borrero Manuel, nuevas acciones doscientos cuarenta y tres mil sueres, cargo reservas ciento sesenta y nueve mil ochocientos setenta sueres cuarenta y dos centavos; compensación con créditos setenta y tres mil ciento veinte y nueve sueres, cincuenta y ocho centavos.- Cordero Borrero Gustavo, nuevas acciones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sueres, cargo reservas ciento setenta mil novecientos dieciocho sueres noventa y nueve centavos, compensación con créditos setenta y tres mil quinientos ochenta y un sueres un centavo.- Suscriptor Cordero Borrero María nuevas acciones doscientos cuarenta y tres mil sueres, cargo reservas ciento sesenta y nueve mil ochocientos setenta sueres, cuarenta y dos centavos, compensación con créditos setenta y tres mil ciento veinte y nueve sueres, cincuenta y ocho centavos.- Suscriptor Cordero Borrero Esteban nuevas acciones quinientos cincuenta y seis mil quinientos sueres, cargo reservas trescientos noventa y cinco mil trescientos quince sueres setenta y tres centavos, compensación con créditos ciento sesenta y un mil ciento ochenta y cuatro sueres veintisiete centavos.- Suscriptor Cordero Crespo Rodrigo nuevas acciones se

18  
20  
Telegrafico  
cc

- dos -

tecientos noventa y cuatro mil quinientos sueres, cargo reservas quinien-  
tos sesenta y siete mil doscientos ochenta y tres sueres treinta y dos -  
centavos, compensación con créditos doscientos veinte y siete mil doscien-  
tos diez y seis sueres sesenta y ocho centavos.- Suscriptor, Acosta de Cor-  
dero Soledad nuevas acciones doscientos cincuenta y cinco mil sueres, car-  
go reservas ciento setenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve sueres  
ocho centavos, compensación con créditos setenta y seis mil setecientos -  
cuarenta sueres noventa y dos centavos, suscriptor Malo Crespo Ignacio --  
nuevas acciones ochocientos setenta y siete mil quinientos sueres, cargo  
reservas seiscientos veinte y nueve mil ciento cuarenta y nueve sueres -  
setenta y dos centavos, compensación con créditos doscientos cuarenta y  
ocho mil trescientos cincuenta sueres veintiocho centavos.- Suscriptor -  
Malu Borrero Leonardo nuevas acciones ciento cuarenta y siete mil quinien-  
tos sueres, cargo reservas ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho  
sueres veintinueve centavos, compensación con créditos cuarenta y dos mil  
seiscientos cuarenta y un sueres setenta y un centavos.- Suscriptor Malo  
Borrero Teresita nuevas acciones ochenta y dos mil quinientos sueres, car-  
go reservas cincuenta y siete mil seiscientos setenta y dos sueres seis -  
centavos, compensación con créditos veinte y cuatro mil ochocientos veint-  
te y siete sueres noventa y cuatro centavos.- Suscriptor Malo Borrero Lu-  
cia nuevas acciones cuatrocientos treinta y cinco mil sueres; cargo reser-  
vas trescientos cuatro mil ochenta y nueve sueres un centavo; compensación  
con créditos ciento treinta mil novecientos diez sueres noventa y nueve  
centavos.- Suscriptor Correa Escobar Alfredo nuevas acciones un millón --  
ciento veinte y ocho mil quinientos sueres cargo reservas ochocientos dos  
mil ciento sesenta y cinco sueres ochenta y seis centavos, compensación -  
con créditos trescientos veinte y seis mil trescientos treinta y cuatro -  
sueres catorce centavos.- Suscriptor Correa Rivadeneira Maria nuevas ac-  
ciones doscientos sesenta y un mil quinientos sueres, cargo reservas cien-  
to ochenta y cinco mil quinientos noventa y nueve sueres diez y seis cen-  
tavos, compensación con créditos setenta y cinco mil novecientos sueres -  
ochenta y cuatro centavos.- Suscriptor Ponce Laino Renate nuevas acciones  
setenta y tres mil quinientos sueres, cargo reservas cincuenta y dos mil  
cuatrocientos veinte y nueve sueres catorce centavos, compensación con --  
créditos veintium mil setenta sueres ochenta y seis centavos.- Suscriptor  
Dávalos de Ponce Cecilia nuevas acciones treinta y siete mil sueres, cargo  
reservas veinte y seis mil doscientos catorce sueres cincuenta y ocho cen-  
tavos, compensación con créditos diez mil setecientos ochenta y cinco su-  
eres cuarenta y dos centavos.- Suscriptor Ottati Giorgio José nuevas accio-  
nes doscientos trece mil sueres, cargo reservas ciento cincuenta mil nove-  
cientos noventa y cinco sueres noventa y tres centavos, compensación con -  
créditos sesenta y dos mil cuatro sueres siete centavos.- Suscriptor Serra-  
no Aguilar Alejandro nuevas acciones doscientos siete mil sueres, cargo re-  
servas ciento cuarenta y seis mil ochocientos un sueres cincuenta --

19 DT  
Indicaciones  
ca

ta y nueve centavos, compensación con créditos sesenta mil ciento noventa y ocho sucres cuarenta y un centavos.- Suscriptor Patiño Martínez Conto, nuevas acciones un millón trescientos cincuenta y ocho mil sucres, cargo reservas novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis sucres veinte centavos, compensación con créditos trescientos noventa y tres mil trescientos tres sucres ochenta centavos.- Suscriptor Correa Escobar Consalo, nuevas acciones doscientos treinta y un mil sucres, cargo reservas ciento sesenta y tres mil quinientos setenta y ocho sucres noventa y dos centavos, compensación con créditos sesenta y siete mil cuatrocientos veinte y un sucres, ocho centavos.- Suscriptor Andrade Parra Leonor, nuevas acciones treinta mil sucres, cargo reservas veinte mil novecientos setenta y un sucres sesenta y cinco centavos, compensación con créditos nueve mil veintiocho sucres, treinta y cinco centavos.- Suscriptor Cobo Flores Belisario, nuevas acciones veinte y dos mil quinientos sucres, cargo reservas quince mil setecientos veintiocho sucres setenta y cinco centavos, compensación con créditos seis mil setecientos setenta y un sucres, veinte y cinco centavos.- Suscriptor Aguilar María nuevas acciones veintidos mil quinientos sucres, cargo reservas quince mil setecientos veinte y ocho sucres setenta y cinco centavos compensación con créditos seis mil setecientos setenta y un sucres veinte y cinco centavos.- Suscriptor Male Gonzales Rodrigo, nuevas acciones ciento cinco mil sucres cargo reservas setenta y tres mil cuatrocientos sucres ochenta centavos, compensación con créditos treinta y un mil quinientos noventa y nueve sucres veinte centavos.- Suscriptor Abadie Mercedes, de nuevas acciones quince mil sucres, cargo reservas diez mil cuatrocientos ochenta y cinco sucres ochenta y seis centavos, compensación con créditos cuatro mil quinientos catorce sucres catorce centavos.- Suscriptor Muñoz Vallejo Grace Lucía nuevas acciones cuatro mil sucres, cargo reservas dos mil ochocientos veinte y siete sucres sesenta y cuatro centavos, compensación con créditos un mil ciento setenta y dos sucres, treinta y seis centavos.- Suscriptor Muñoz Vallejo Consuelo, nuevas acciones cinco mil sucres cargo reservas tres mil quinientos treinta y cuatro sucres cincuenta y cinco centavos, compensación con créditos un mil cuatrocientos sesenta y cinco sucres, cuarenta y cinco centavos.- Suscriptor Muñoz Vallejo Amparo nuevas acciones cinco mil sucres, cargo reservas tres mil quinientos treinta y cuatro sucres cincuenta y cinco centavos, compensación con créditos un mil cuatrocientos sesenta y cinco sucres cuarenta y cinco centavos.- Suscriptor Muñoz Vallejo María Elena, nuevas acciones quince mil sucres cargo reservas diez mil seiscientos tres sucres sesenta y cinco centavos, compensación con créditos cuatro mil trescientos noventa y seis sucres treinta y cinco centavos.- Muñoz Vallejo Jorge E. nuevas acciones sesenta mil sucres, cargo reservas cuarenta y dos mil cuatrocientos catorce sucres, sesenta y un centavos, compensación con créditos diecisiete mil quinientos ochenta y cinco sucres treinta y nueve centavos.- Suscriptor

26  
J. J. Jimenez  
ee

tor Cordero Borrero Felipe, nuevas acciones setenta y cinco mil sures.- compensación con créditos setenta y cinco mil sures.- Suscriptor Cruz Isa Fabián, nuevas acciones quince mil sures, compensación con créditos quince mil sures.- Suscriptor Díaz Romero Hugo, nuevas acciones ochenta y cinco mil sures, compensación con créditos ochenta y cinco mil sures.- Suscriptor Gonzalez Cornejo Marcelo, nuevas acciones veinte y cinco mil sures, compensación con créditos veinte y cinco mil sures.- Suscriptor Molina Calvache Luis, nuevas acciones veinte y cinco mil sures, compensación con créditos veinte y cinco mil sures.- Suscriptor Palomeque Encalada Roque, nuevas acciones veinte y cinco mil sures, compensación con créditos veinte y cinco mil sures.- Suscriptor Vera Lola de, nuevas acciones veinte y cinco mil sures, compensación con créditos, veinte y cinco mil sures.- Suscriptor Jimenez Carbo Rafael, nuevas acciones noventa y cinco mil sures, compensación con créditos noventa y cinco mil sures.- Suscriptor Torres Oswaldo, nuevas acciones veinte y cinco mil sures, compensación con créditos veinte y cinco mil sures.- Suscriptor Macías Córdova Carlos, nuevas acciones noventa y cinco mil sures, compensación con créditos noventa y cinco mil sures.- Suscriptor Brando Alvarez Antonio, nuevas acciones treinta y cinco mil sures, compensación con créditos treinta y cinco mil sures.- Suscriptor Sanchez León Carlos, nuevas acciones cincuenta mil sures, compensación con créditos cincuenta mil sures.- Suscriptor Corral Borrero Manuel, nuevas acciones sesenta y cinco mil sures, compensación con créditos sesenta y cinco mil sures.- SUMAN: nuevas acciones nueve millones quinientos mil sures.- Cargo reservas seis millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y siete sures, cuatro centavos.- Compensación con créditos tres millones doscientos ocho mil quinientos dos sures, noventa y seis centavos." Por tanto se aumenta la suma de nueve millones quinientos mil sures con la emisión de nueve mil cuatrocientos cincuenta acciones nominativas ordinarias de un mil sures cada una y de cien acciones nominativas ordinarias de quinientos sures cada una.

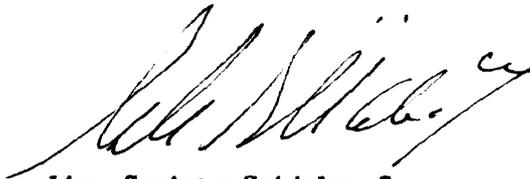
- 4.- Como consecuencia del aumento de capital el Artículo Tres de los estatutos dirá: El capital de la compañía es de quince millones quinientos mil sures, divididos en quince mil cuatrocientos cincuenta acciones ordinarias nominativas de un mil sures cada una, numeradas del uno al quince mil cuatrocientos cincuenta y de cien acciones nominativas ordinarias de quinientos sures cada una, numeradas del quince mil cuatrocientos cincuenta y uno al quince mil quinientos cincuenta, íntegramente suscrito y pagado.- Los títulos se emitirán por una o más acciones y estarán autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente.- Las transferencias de acciones se harán de conformidad con las prescripciones legales.

Lo que pongo en conocimiento del público pa-

bul. 2127  
reintegro  
cc

ra los fines consiguientes.

Quito, a 22 de Septiembre de 1971



Lic. Gustavo Grijalva C.  
SECRETARIO GENERAL  
ENCARGADO

DL  
omp  
052